

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CIRCULACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de una obligación legal prevista en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Mantenimiento del padrón de vehículos y cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
COLECTIVO	Titulares de vehículos registrados en el municipio.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Organismos de la Seguridad Social. Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE EULATE